

## PREGUNTAS FRECUENTES

### Parte 7

#### CONVOCATORIA CFE-CONACYT 2015-C11

#### ÍNDICE

	Pág.
<b><u>DEMANDAS ESPECÍFICAS</u></b>	<b>1</b>
Diplomado Redes Inteligentes	1

## FONDO SECTORIAL PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ENERGÍA

---

### PREGUNTAS DEMANDA ESPECÍFICA

Se refiere en este apartado solo a respuestas a las preguntas planteadas a la fecha.

#### **Diplomado Redes Inteligentes.**

- 1.- Respecto al tema de “carta cesión de derechos de Propiedad Intelectual”, ¿es correcto interpretar que la metodología es propiedad intelectual de “SIEMENS” y el resultado o conocimiento generado durante el Diplomado es propiedad de CFE y sobre ello se realice la carta cesión de derechos?

#### **Respuesta:**

El Convenio de asignación de recursos establece que:

El “**SUJETO DE APOYO**” manifiesta que los derechos de propiedad industrial y los derechos de autor que se generen como resultado del desarrollo de “**PROYECTO**”, serán propiedad de “**CFE**”, en su calidad de “**APORTANTE**” al “**FONDO**”, en el entendido de que el “**FONDO**” no tendrá interés jurídico sobre esos derechos. En todo momento la “**CFE**” se compromete a reconocer el derecho moral de los autores y la calidad de los inventores que correspondan al desarrollador del “**PROYECTO**”.

Por lo tanto, el “**SUJETO DE APOYO**” se obliga a obtener por parte de quien corresponda, los Contratos de Cesión de Derechos, cartas de colaboración remuneradas, cartas de obra por encargo, o cualesquiera instrumentos necesarios para la acreditación o constitución en favor de la “**CFE**” de los derechos de propiedad intelectual generados.

En el caso de que durante el desarrollo y cumplimiento del “**PROYECTO**”, fuera necesario el uso de algún derecho de propiedad intelectual que sea propiedad del “**SUJETO DE APOYO**”, este otorgará a favor de la “**CFE**” una licencia no exclusiva, no onerosa, irrevocable e indefinida, sobre el derecho de propiedad intelectual que proporcione; lo anterior, también es aplicable en el supuesto de la explotación.

El “**SUJETO DE APOYO**” manifiesta que toda la propiedad intelectual que proporcione para el desarrollo y cumplimiento del “**PROYECTO**” no infringe derechos de terceros, y en caso de que así sea, se compromete a sacar en paz y a salvo al “**FONDO**”, a la “**CFE**” y al “**CONACYT**” de cualquier responsabilidad por dicha infracción, ya sea ante la autoridad competente o ante el tercero afectado. Obligándose el “**SUJETO DE APOYO**” en este caso, a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realicen el “**FONDO**”, la **CFE**” y el “**CONACYT**” en relación con el asunto.

## FONDO SECTORIAL PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ENERGÍA

---

El “SUJETO DE APOYO” asumirá el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación. Sí dicha reclamación, negociación o conciliación afecta los intereses del “FONDO”, de la “CFE” o del “CONACYT”, el “SUJETO DE APOYO” se compromete a informar a estos respecto de los medios y estrategias de defensa necesarios que interpondrá, sin restringirse las facultades de los mismos de implementar sus propios medios y estrategias de defensa.

- 2.- ¿Pueden especificarnos cuales son las tarifas y tabuladores aplicables que se mencionan en los rubros financiables?

**Respuesta:**

En los Términos de Referencia en “Estudiantes asociados al proyecto”, indica: “Corresponde al apoyo de estudiantes de ....Las condiciones y montos de los apoyos deberán ser alineados al tabulador de CONACYT para Estudios de Posgrado Nacionales...”.

Gracias por consultar tabulador con la Secretaria Técnica del FSIDTE del CONACYT.

En “Pasajes y Viáticos” Corresponde a ..... Los pasajes y viáticos deberán estimarse de conformidad con el tabulador vigente de la entidad proponente.

Cada institución cuenta con tabuladores autorizados para el pago de pasajes y viáticos de su personal, por lo que se deberán de respetar como máximo dichas tarifas.

3. Dentro de los términos de referencia se menciona que una de las obligaciones es abrir una cuenta de cheques no productiva para el proyecto. Para lo cual SIEMENS cuenta con un sistema contable SAP D35 que permite crear una estructura única para cada proyecto y mediante la cual su estructura de costos es única y auditable, ¿CFE puede aceptar esta herramienta en lugar de la creación de la cuenta mancomunada?. Adicionalmente SIEMENS cuenta con cuentas bancarias para sus operaciones en México y la creación de cuentas mancomunadas específicas para un proyecto no forma parte de nuestras normas internas para registrar proyectos. ¿Es posible que CFE acepte alguna de las cuentas a nombre de la empresa Siemens y la auditoría mediante el rastreo de costos de la herramienta SAP?.

**Respuesta:**

Para realizar la auditoria al proyecto lo que se requiere es lo siguiente:

- Informes financieros por etapa y final donde se informa el presupuesto autorizado y ejercido por etapa y el final acumulado de todo el proyecto.

## FONDO SECTORIAL PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ENERGÍA

---

- Informes detallados de gastos correspondientes a cada etapa, indicando fecha, partida, número de transferencia y/o cheque, nombre del proveedor, concepto del gasto e importe pagado. El total por partida debe coincidir con el total que se reporta en el informe financiero por etapa.
- La información soporte de cada movimiento bancario que se realiza.
- Independientemente del sistema que utiliza cada institución esta es la información que se requiere para realizar la revisión de aplicación de recursos, la cual puede ser en hojas de excel.

Respecto a la cuenta bancaria, debe abrirse ya que es exclusivamente para el manejo de recursos del proyecto y su fácil identificación, deben firmar mancomunadamente los responsables técnico y administrativo.

4. ¿Es posible obtener un modelo o machote de los informes técnicos y financieros del proyecto por etapa y del informe final de resultados?

**Respuesta:**

- Se anexan ejemplos de formato de informe financiero y del informe detallado (Anexos A y B).

5. Se establece en los términos de referencia que al finalizar el proyecto se entregará un informe financiero dictaminado por un despacho. ¿Nos puede confirmar que estos gastos los cubre CFE?

**Respuesta:**

- En los Términos de referencia, se indica que el FSIDTE, cubre los costos de los informes financieros auditados por un despacho acreditado ante la Secretaría de la Función Pública, siempre y cuando en la propuesta, se consideren en el rubro correspondiente.

6. ¿La asignación de recursos será en una sola exhibición o a través de avances?

**Respuesta:**

- De acuerdo al avance de cada etapa.

7. ¿En qué momento se puede presentar la/las facturas: al inicio/durante o al final de la ejecución?

**Respuesta:**

- Por cada ministración por etapa.

**FONDO SECTORIAL PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ENERGÍA**

---

8. ¿Respecto a la factura que se presentará, esta incluirá IVA, en caso de que no incluya IVA ¿cuál es la razón?, ¿cómo podremos deducir ese IVA ante Hacienda?.

**Respuesta:**

- o Sin IVA, el recurso que se entrega para el proyecto no es sujeto de IVA, ya que no son actividades gravadas.

**México D.F. a 14 de septiembre de 2015**



## Anexo A.- FORMATO DE REPORTE FINANCIERO (Electrónico)

Clave del Proyecto: \_\_\_\_\_  
 Título del Proyecto: \_\_\_\_\_  
 Sujeto de Apoyo: \_\_\_\_\_  
 Informe No.: \_\_\_\_\_ de: \_\_\_\_\_ Período: \_\_\_\_\_

Concepto	Presupuesto Total		Por Etapa		Acumulado	
	Aprobado	Modificado	Recibido	Ejercido	Recibido	Ejercido
<b>100 GASTO CORRIENTE</b>						
101 Evaluación del Proyecto						
102 Viáticos						
103 Pasajes						
104 Gastos de Trabajo de Campo						
105 Ediciones e Impresiones						
106 Servicios Externos y Comerciales						
107 Ayuda para la elaboración de Tesis						
108 Artículos y Materiales						
109 Documentos y Servicios de Información						
110 Materiales Vivos, Vegetales y/o Animales						
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>						
<b>200 GASTO DE INVERSION</b>						
201 Equipo de Laboratorio						
202 Equipo de Cómputo						
203 Herramientas y Accesorios						
<b>TOTAL GASTO DE INVERSION</b>						
<b>TOTAL</b>						

\* De acuerdo con la clasificación de partidas presupuestales aprobadas.

**ANEXO B. EJEMPLO DE INFORME DETALLADO POR ETAPA**

INSTITUCIÓN O EMPRESA \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL PROYECTO \_\_\_\_\_  
 NÚMERO DE PROYECTO \_\_\_\_\_  
 NÚMERO DE ETAPA \_\_\_\_\_  
 PERÍODO DE LA ETAPA \_\_\_\_\_

FECHA	CHEQUE, TRANSF	PÓLIZA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ANOTAR PARTIDAS AUTORIZADAS PARA EJERCER LOS RECURSOS				
					VIÁTICOS	PASAJES	PUBLICACIONES	EQUIPO DE COMPUTO	EQUIPO DE LABORATORIO
				SUMA					